

ANEXO II
PRESUPUESTO

ESTIMACIÓN DE GASTOS	
A) GASTOS DE LA ACTIVIDAD	
Concepto	Importe (1)
Cachés, honorarios, nóminas de artistas u otros medios de remuneración de artistas, agentes o profesionales culturales participantes en el proyecto (desglosar).	
Gastos de viaje, alojamiento y dietas de los artistas, agentes y profesionales participantes en la actividad (desglosar).	
Gastos de producción o preproducción, material fungible para el desarrollo de los proyectos, transporte y montaje de exposiciones, o gastos análogos (desglosar).	
Gastos de derechos de autoría.	
Gastos del personal laboral técnico, de producción, comunicación o análogos, incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF de los trabajadores, cuando esté contratado para la realización de la actividad (desglosar).	
Contratación de servicios técnicos y profesionales necesarios para la realización de la actividad (desglosar).	
Modalidad A.2: Gastos de edición y producción editorial (desglosar según conceptos de la cláusula decimoprimeras de la convocatoria).	
Adquisición de materiales y bienes fungibles exclusivamente destinados al desarrollo de la actividad subvencionada (desglosar).	
Alquiler de material y/o equipos técnicos exclusivamente destinados al desarrollo de la actividad subvencionada (desglosar).	
Gastos de seguros de responsabilidad civil (exclusivamente cuando la cobertura de la póliza de los mismos sea la actividad subvencionada); gastos de seguros de transporte y/o custodia de obras de arte, obras audiovisuales o material técnico de la actividad (desglosar).	
Gastos de promoción, difusión y publicación en diferentes soportes de la actividad subvencionada (desglosar).	
Alquiler de espacios de titularidad privada, cuando sean diferentes a la sede que en su caso tenga la entidad solicitante, y se destinen al desarrollo de la actividad (desglosar).	
Tasas por la utilización o cesión temporal de espacios de titularidad pública o por el uso de la vía pública, cuando se destinen exclusivamente a la realización de la actividad subvencionada.	
Otros gastos de la actividad (detallar conceptos generales y desglosar los mismos).	
Subtotal A - gastos de la actividad	
B) GASTOS ESTRUCTURALES (2)	
Concepto	Importe (1)
Alquiler del local que en su caso sirva de sede a la persona o entidad solicitante.	
Otros gastos de mantenimiento del local (desglosar).	
Suministros de electricidad, agua, gas, teléfono o internet imputables al local que en su caso sirva de sede a la persona o entidad solicitante.	
Suministros de teléfono e internet móviles imputables al personal de la organización, cuya titularidad y abono corresponda al solicitante.	
Gastos del personal laboral ordinario y de dirección de la persona o entidad solicitante, incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF de los trabajadores (desglosar).	
Cuotas de autónomos (RETA), cuando las mismas se abonen directamente por la persona o entidad solicitante, como gasto contable asociado a su personal propio.	
Gastos de asesoría laboral, fiscal o contable, ordinarios de la persona o entidad solicitante.	
Otros gastos estructurales del proyecto (detallar conceptos generales y desglosar los mismos).	
Subtotal B - gastos estructurales	
Porcentaje gastos indirectos sobre coste total del proyecto (rellenar solo en caso de imputación de gastos estructurales como indirectos)	
TOTAL GASTOS (A + B)	

ESTIMACIÓN DE INGRESOS	
Concepto	Importe
Ventas (taquillas, productos y otros ingresos comerciales). (Desglosar).	
Subvenciones públicas (excluida la ayuda solicitada al ICAS) concedidas o solicitadas, en su cuantía total o en el porcentaje que corresponda al objeto de la presente ayuda. (Desglosar procedencia y cuantía aplicable).	
Ayudas públicas de cualquier administración derivadas de la situación económica provocada por la crisis sanitaria (desglosar).	
Patrocinios de personas o entidades privadas (desglosar).	
Alquileres de salas, dependencias o prestaciones de servicios a terceros por parte de la persona o entidad solicitante (desglosar).	
Aportación del solicitante (fondos propios).	
Cuantía solicitada al ICAS.	
Otros ingresos (detallar).	
TOTAL INGRESOS	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
TOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS (3)	
TOTAL ESTIMACIÓN DE INGRESOS (3)	
PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CUANTÍA SOLICITADA AL ICAS	

- (1) El importe consignado será sin IVA, salvo que no sea deducible o no exista obligación de declararlo.
- (2) En caso de que el solicitante realice otras actividades distintas a las incluidas en el proyecto de subvención, los gastos estructurales se imputarán como gastos indirectos, y no podrán superar el 25% del coste total del presupuesto presentado (véase cláusula decimotercera de la convocatoria).
- (3) La cifra total de gastos deberá coincidir con la cifra total de ingresos.

A ____ de _____ de 2021,

(Firma de la persona o entidad solicitante)